



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

RADICADO: 680014003-023-2019-00490-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente con 1 cuaderno con 140 folios. Para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA  
Secretaria



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
Bucaramanga, 07 de Julio de 2020

Vista la constancia secretarial que antecede y a fin de dar impulso procesal al presente asunto, en consideración a ello el Despacho dispone:

**PRIMERO:** El escrito de contestación allegado por el apoderado de la parte demandada téngase por presentado en término.

**SEGUNDO:** Reconocer a la Abogada ZARAY REYES ROSILLO, identificada con la C.C. 53.062.381 y T.P. 200.405, del C.S., de ña J., como apoderada de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

**TERCERO:** Por Secretaría, dese traslado de las excepciones de mérito conforme a lo previsto en el artículo 370 del CGP., en concordancia con el artículo 110 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

  
ROCIO JOHANA BARRETO JURADO  
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL  
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO  
No. 51, hoy 08 de Julio de 2020 y se  
desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA  
Secretaria